

#### RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Resolución de Adjudicación

No. 0784

### GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Invitación No. 14 de 2024.

# RESOLUCIÓN No.0784 DEL 2024

# "POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA"

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR -LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo N° 07 de 2014 y resolución N° 222 DE 2014), Resolución No.0069 del Seis (06) de Febrero de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°0757 del 17 de Julio del 2024, se ordenó dar apertura a la Invitación Pública de Menor Cuantía No.16 del 17 de Julio de 2024, con el objeto de contratar:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES TRASLADO, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIGITADORES, AGENTES GESTORES DE SALUD EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA"

Para dar estricto cumplimiento al Acuerdo N° 07 de 2014 y respetar los principios de la función Administrativa se realizaron las Invitaciones y Publicaciones requeridas, estableciéndose dentro del Cronograma de Actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferentes.

Que para la "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE TRASLADO, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. DIGITADORES. AGENTES GESTORES DE SALUD EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA." Se presentó la propuesta de:

# SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA S.A.S. "SEMP S.A.S."

Se procedió por parte del Comité Evaluador a hacer un estudio de cada uno de los criterios de evaluación señalados en la invitación, teniendo en cuenta que era proponente único, se revisaron todos y cada uno de los requisitos sustanciales exigidos en la Invitación, verificándose que aportó toda la documentación requerida como se indicó en el Acta de Comité Asesor de Contratación y Compras No.05 de 2024 y la lista de chequeos que forma parte integral de la misma, por tales razones el Comité consideró que la · propuesta presentada por SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA S.A.S.

varaelsaniusinies.



#### RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Resolución de Adjudicación No. 0784

invitación No. 14 de 2024.

#### **GESTION JURIDICA Y CONTRATACION**

"SEMP S.A.S." con Nit. 900683024-1, cumple con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 016 de 2006, el Acuerdo N° 07 de 2014, el representante Legal de la Entidad, es el funcionario competente para escoger a los contratistas, cuando se adelanten los procesos allí establecidos, así como también tiene la competencia para celebrar el contrato que resulte de este proceso de selección a nombre de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior.

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA S.A.S. "SEMP S.A.S.", persona jurídica con Nit. 900683024-1, el contrato resultante de la Invitación Pública de Menor Cuantía No.16 del 17 de Julio del 2024, en lo que respecta a la contratación de la "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE TRASLADO, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIGITADORES. AGENTES Y GESTORES DE SALUD EN LAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA", conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2024.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ

**GERENTE** 

Revisó: Dra. Rossana I OFICINA JURIDICA